

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
CUENCA

0000 17

RESOLUCION N° 13-IC -70-

VICTOR LLORE NOSQUERA,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA,

en uso de las atribuciones concedidas en la Resolución N° 159 expedida por el señor Superintendente de Compañías el 20 de noviembre de 1967, y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante escritura pública de 21 de mayo de 1970 celebrada ante el Notario Tercero del Cantón Loja, doctor Edmundo - Cueva Cueva, se ha reformada y codificado los Estatutos de la - Compañía "MONTERREY AZUCARERA LOJANA COMPAÑIA ANONIMA" ("MALCA");

QUE los señores Ing. Francisco Hidalgo Gutierrez, en su calidad de Gerente y por tanto representante legal de la Compañía, y don Máximo Hidalgo Gutierrez, accionista delegado por la Junta General, han presentado en este Despacho una solicitud en la que piden se apruebe la reforma de los Estatutos sociales y codificación de los mismos;

QUE la referida escritura ha sido celebrada con sujeción a la ley y en acatamiento a la resolución adoptada en la Junta General Extraordinaria de Accionistas reunida el 29 de marzo de 1970 en la Parroquia Catamayo del Cantón Loja, y,

QUE los peticionarios han acreditado su personería en debida forma según se desprende de la misma escritura, que en tres copias ha sido enviada a esta Oficina junto con la respectiva solicitud de aprobación,

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR la reforma y codificación de los estatutos de la empresa "MONTERREY AZUCARERA LOJANA C. A." ("MALCA") constante en la escritura pública de 21 de mayo de 1970, otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Loja, doctor Edmundo Cueva Cueva.

SEGUNDO.- QUE el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Loja practique las siguientes diligencias:

- a) Inscriba dicha escritura de reforma de estatutos y codificación de los mismos, de 21 de mayo de 1970, y esta -

...

CUENCA

...
Resolución, en el Registro Mercantil a su cargo; debiendo anotar la razón de tales inscripciones en las copias de las mismas;

b) Anote al margen de la inscripción de la escritura pública de constitución de la sociedad "MONTERREY AZUCARERA LOJANA C.A.", celebrada en Loja ante el Notario Tercero don Filoteo Ortega el 14 de enero de 1959 e inscrita en el Registro Mercantil el 16 del mismo mes y año, que ha sido aprobada mediante esta Resolución la reforma y codificación de estatutos constante en la antedicha escritura de 21 de mayo de 1970, sentando en las copias la razón de esta anotación.

TERCERO.- QUE el Notario doctor Edmundo Cueva Cueva, a cargo de la Notaría Tercera del Cantón Loja, cumpla las siguientes disposiciones:

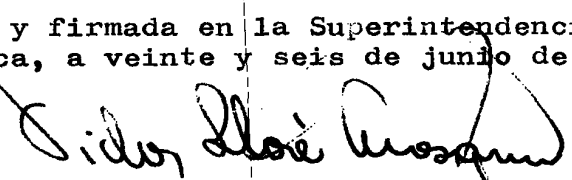
a) Anote al margen de la matriz de la escritura de reforma y codificación de estatutos de la sociedad "Monterrey Azucarera Lojana C.A." ("MALCA"), celebrada ante dicho señor Notario el 21 de mayo de 1970, que ha sido aprobada mediante esta Resolución; debiendo poner en las copias la razón de este particular;

b) Anote al margen de la matriz de la escritura de constitución de la mentada compañía, otorgada en la misma Notaría el 14 de enero de 1959, que ha sido aprobada mediante esta Resolución la reforma y codificación de estatutos constante en la escritura de 21 de mayo de 1970; debiendo poner, así mismo, en las copias razón del cumplimiento de lo dispuesto.

CUARTO.- QUE se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Loja el texto íntegro de la escritura de reforma y codificación de Estatutos, la solicitud de aprobación, esta Resolución y las razones que acrediten haberse practicado las inscripciones que se ordenan.

CUMPLIDO con lo que se dispone en esta Resolución, vuelva el expediente a este Despacho.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, Oficina de Cuenca, a veinte y seis de junio de mil novecientos setenta.


Víctor Lloré Mosquera,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

DL
CTV/.ctv/.

Pro-

...

veyó y firmó la Resolución que antecede el señor doctor Víctor Lloré Mosquera, Intendente de Compañías de Cuenca, en esta ciudad, hoy veinte y seis de junio de mil novecientos setenta.-
CERTIFICO:

Miguel Díaz Cueva

Dr. Miguel Díaz Cueva,
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS, OFICINA DE CUENCA

Queda inscrita la escritura de reforma de estatutos y de codificación de los mismos a que hace referencia la escritura del 21 de Mayo del año en curso, celebrada ante el señor Notario doctor Edmundo Cueva Cueva, conjuntamente con la Resolución Nro. 13-IC-70, expedida por la Intendencia de Compañías de la ciudad de Cuenca, de fecha 26 de Junio próximo anterior, en el Registro Mercantil, bajo el Nro. 33 y 1.065 del Repertorio.- Queda igualmente anotada al margen de la inscripción de la escritura pública de la Constitución de la Sociedad "Monterrey Azucarera Lojana C.A.", la Resolución anteriormente indicada, la reforma y codificación de los Estatutos.-

Loja, julio 8 de 1.970

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

CANTÓN LOJA

Jorge Valdivia Moreno

Dr. Jorge Valdivia Moreno
REGISTRADOR

CERTIFICO: Que en los márgenes de las matrices de las escrituras de "Constitución de la Compañía Monterrey Azucarera Lojana C.A. (MALCA)", celebrada en esta Notaría el 14 de enero de 1.959 y de "Reforma y Codificación de Estatutos de la Compañía Monterrey Azucarera Lojana C.A. (MALCA)", celebrada, igualmente, en esta misma Notaría, el 21 de mayo de 1.970, con fecha 7 de julio del presente año se anotó la Resolución N° 13-IC-70, fechada el 26 de junio de 1.970, dictada por el Dr. Víctor Lloré Mosquera, Intendente de Compañías de Cuenca, mediante la cual se aprueba la indicada Reforma y Codificación de Estatutos de la Compañía Monterrey Azucarera Lojana C.A. (MALCA).—

Loja, 8 de julio de 1.970

EBCC
NOTARIA 33. DEL CANTÓN LOJA

doctor Edmundo Cueva Cueva

NOTARIO